

Medellín, 25 de noviembre de 2022

Señores Interesados en presentar propuestas Invitación Pública VA-DSL-091-2022

**Asunto:** Respuestas a preguntas, observaciones, sugerencias y aclaraciones

El pasado 22 de noviembre de 2022, vencido el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones, a los términos de referencia, establecidos para la Invitación Pública VA-DSL-091-2022 para la "Prestar el servicio de vigilancia privada con medios tecnológicos, con el fin de proteger las personas y los bienes e instalaciones propiedad de la Universidad de Antioquia en los departamentos de Antioquia (Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana, seccionales y sedes regionales), Cundinamarca (ciudad de Bogotá) y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia", se presentaron observaciones a los mismos, dentro del término establecido, por lo cual, damos respuesta en el presente documento.

Antes de iniciar, consideramos pertinente y necesario recordar que de conformidad con el numeral 1 de los términos de referencia, La Universidad de Antioquia, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, la Resolución Rectoral 39475 de 2014, (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Por lo anterior, se aclara desde ya que la Universidad de Antioquia no se rige por la Ley 80 de 1993, ni por la Ley 1150 de 2007, ni las normas que la modifican complementan o adicionan.

A. El señor Luis Ernesto Melo Pinzón, quien se desempeña como Director Comercial de la empresa INTEGRAL SEGURIDAD & VIGILANCIA PRIVADA LTDA, vía correo electrónico comercial@integralseguridad.com, realiza la siguiente consulta el día 18 de noviembre de 2022 a las 08:01 horas:

Proceso de Seguridad a Personas y Bienes

**Dirección:** Calle 67 N.° 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 **Conmutador:** (604) 219 83 32 • **Fax:** (604) 219 83 32 • Nit: 890.980.040-8



De: <comercial@integralseguridad.co> Date: vie, 18 nov 2022 a las 8:01 Subject: Aclaración Invitación a Cotizar No VA DSL 091 2022 To: <seguridad@udea.edu.co>

Apreciados señores, muy buenos días,

Reciban un cordial saludo.

En el proceso de inscripción como proveedor para participar en la invitación a cotizar en referencia, solicitan en e formato VA SL FO OO2, en el item No 3, información financiera a que fecha se debe de diligenciar el formato a 31 de diciembre de 2.021 o al ultimo Estado Financiero del año 2.022.

Por la atención y colaboración, mil gracias.





Nota: El correo no tiene documento adjunto.

### **RESPUESTA:**

- Se aclara que el proceso de inscripción como proveedor universitario es independiente al proceso de invitación a cotizar VA-DSL-091-2022. Para dicho registro, puede diligenciar la información actualizada al 31 de diciembre de 2021, información que debe estar soportada en el RUP. Dicha información podrá actualizarla en cualquier momento, siguiendo las pautas definidas para la inscripción y actualización de proveedores universitarios descritas en el portal universitario.
- B. El señor Luis Ernesto Melo Pinzón, quien se desempeña como Director Comercial de la empresa INTEGRAL SEGURIDAD & VIGILANCIA PRIVADA LTDA, vía correo electrónico comercial@integralseguridad.com, realiza la siguiente consulta el día 18 de noviembre de 2022 a las 08:11 horas:



De: <comercial@integralseguridad.co>
Date: vie, 18 nov 2022 a las 8:11
Subject: Modificación Invitación a Cotizar VA DSL 091 2022
To: <seguridad@udea edu.co>

Apreciados señores, muy buenos días

Reciban Un Cordial Saludo

En el anexo 3, requisitos jurídicos, solicitan que las empresas a participar en la invitación, que antes de la fecha deapertura, las empresas estén constituidas como mínimo 10 años, por lo que muy comedidamente solicito no tener en cuenta este requisito, debido a que las empresas como la nuestra que lleva más de 5 años, pero no los 10 como lo solicitan ustedes, está en toda la capacidad financiera, administrativa y operativa para poder atender este tipo de contratos; pues la gerencia, la dirección administrativa, la dirección operativa y la dirección comercial, somos profesionales en el área que llevamos más de 20 años trabajando en el gremio el cual demuestra que sabemos cómo se manejan este tipo de clientes, apreciación que se puede soportar si ustedes lo requieren con las hojas de vida; adicionalmente es una forma de permitir que las mypime sigamos haciendo presencia en un mercado tan competitivo, donde lo que prima es el servicio.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, me complace suscribirme

Cordialmente



Luis Ernesto Melo Pinzón
Director Comercial

comercial@integralseguridad.co
Cel: 3102192859 e
Cel: 51049504 
Calle 28 # # 79 A-38 
Medellin, Colombia
www.integralseguridad.co

Nota: El correo no tiene documento adjunto.

## **RESPUESTA:**

- 1. La Universidad de Antioquia, dentro de su autonomía administrativa, económica, financiera y contractual, revisa constantemente las diferentes condiciones que se exigen en sus procesos contractuales, según cada proceso, la complejidad de la contratación, el objeto a ejecutar, la tipología, los riesgos en la contratación, la población a quien va dirigida y establece las diferentes variables de evaluación, dentro de ellas, los aspectos legales, financieros, de experiencia y técnicos. Adicionalmente, previa publicación de los Términos de Referencia, la Universidad realizó un estudio de mercado y evaluó las experiencias contractuales del pasado. De allí determinó que, el tiempo de constitución de las empresas del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada es un factor relevante para el cumplimiento de las expectativas y necesidades de la institución, revelando una trayectoria y un punto de madurez administrativo acorde a lo esperado por la Universidad. Lo anterior, sin desconocer la gran capacidad administrativa, técnica y operativa de empresas con menores años de constitución, que seguirán acumulando experiencia para participar de futuros procesos. Por lo anterior, no se acoge la observación.
- C. La señora María González Rubio, Analista de Licitaciones de la empresa S.O.S SEGURIDAD PRIVADA, mediante correo electrónico <u>licitacionesandina3@sosltda.com</u>, realiza la siguiente consulta el día 22 de noviembre de 2022 siendo las 15:51 horas:

Proceso de Seguridad a Personas y Bienes

**Dirección:** Calle 67 N.° 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 **Conmutador:** (604) 219 83 32 • **Fax:** (604) 219 83 32 • Nit: 890.980.040-8

• **Apartado:** 1226 http://www.udea.edu.co Medellín, Colombia



De: <<u>licitacionesandina3@sositda.com</u>>
Date: mar, 22 nov 2022 a las 15:51
Subject: OBSERVACIONES PROCESO VA-DSL-091-2022

Cordial saludo

Adjuntamos observaciones.

Cordialment

María González Rubio Analista de Licitaciones Email: <u>ficitacionesanalna3@sositda.con</u> Cel: 3155457212



Tai información aqui contenida se pera uso exclusivo del si persona e eritoria de destino. Esta destinamente porticida su utilización, cogri, descueja, cincidanción representación fasti o parceil, en el persona o ejectoria de destino. Esta destinamente porticida su utilización, cogri, descueja, cincidanción, enoficación y en representación fasti o parceil, en el persona o ejectoria del destino. Esta destinamente porticida su una contractión del destino del contractión del contractión del contractión del contractión del contractión del contractión del del contractión del del contractión del del contractión d

Un archivo adjunto. Analizado por Gmail (



Nota: el correo tiene un documento adjunto que se incluye a continuación.





SU OPORTUNO SERVICIO

DÍA Y NOCHE CONTIGO

Mª MICROSINA A

Licencia de l'auxiliara vento

Mª 281 del 10000001 del 210 0

Bogotá, 22 de noviembre de 2022

Señores

UNVIERSIDAD DE ANTIOQUIA

REF: INVITACION A COTIZAR Nº VA-DSL-091-2022.

Cordial saludo,

Estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, hacemos llegar las siguientes observaciones a los términos de referencia del proceso así:

### 1. REAJUSTES

Solicitamos respetuosamente a la entidad se incluya en los reajustes los estipulados por la Superintendencia de Vigillancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que del objeto a contratar es de tarifa regulada.

### 2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Solicitamos respetuosamente a la entidad se elimine el literal c, toda vez que al ser un servicio regulado y lo que dicta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un pago, no mayor a 30 días e impide ofrecer mayor tiempo de pago.

# 3. CAPACIDAD JURIDICA

Solicitamos a la entidad aclarar si se pueden presentar ofertas en figuras plurales como consorcios o uniones temporales.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO) CLIMACO SILVA TABOADA REPRESENTANTE LEGAL SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.

Proceso de Seguridad a Personas y Bienes

**Dirección:** Calle 67 N.° 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 **Conmutador:** (604) 219 83 32 • **Fax:** (604) 219 83 32 • Nit: 890.980.040-8

• Apartado: 1226

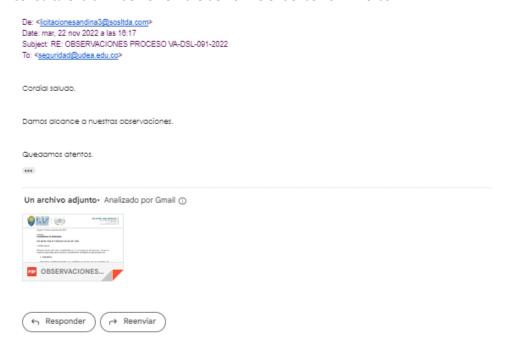
http://www.udea.edu.co Medellín, Colombia

The second second second second second



### **RESPUESTA:**

- 1. Se aclara que los cargos requeridos y relacionados en el anexo 7 no son servicios con tarifa regulada, toda vez que corresponden a: Analista de Riesgos, Analista de Proyectos, Coordinador Técnico, Técnicos de Campo y Operadores de Medios Tecnológicos. Ninguno de los servicios anteriores corresponde a un guarda, dado que los cargos mencionados cuentan con un salario básico (mayor al salario mínimo) estipulado por la institución que no podrá cambiarse y funciones particulares establecidas por la Universidad de acuerdo al rol. Por lo anterior, no se trata de tarifas reguladas y no se acoge la observación.
- Los cargos requeridos para la prestación del servicio objeto de la presente invitación no
  corresponden a tarifa regulada, ya que cuentan con salario superior al salario mínimo, y
  funciones particulares asignadas por la universidad de acuerdo al rol. Por lo anterior, no
  se acoge la observación.
- 3. El numeral 1.7 del documento "1 -TÉRMINOS DE REFERENCIA VA-DSL-091-2022", dice: "En el presente proceso sólo podrán participar personas jurídicas, con capacidad para cumplir los requisitos de los presentes términos de referencia y la normatividad vigente aplicable. No se permitirá la participación de cooperativas, consorcios ni uniones temporales." Negrilla y subrayas fuera de texto. Lo anterior responde la consulta formulada por el interesado.
- D. La señora María González Rubio, Analista de Licitaciones de la empresa S.O.S SEGURIDAD PRIVADA, mediante correo electrónico <u>licitacionesandina3@sosltda.com</u>, realiza la siguiente consulta el día 22 de noviembre de 2022 siendo las 16:17 horas:



Nota: el correo tiene un documento adjunto que se incluye a continuación:



SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NT. BIOSIZISTO 6
Licencia de l'Accommento
Nº 261 941 2022 2024 de la de-mance de 2119

Bogotá, 22 de noviembre de 2022

Señores

UNVIERSIDAD DE ANTIOQUIA

REF: INVITACION A COTIZAR Nº VA-DSL-091-2022

Cordial saludo.

Estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, hacemos llegar las siguientes observaciones a los términos de referencia del proceso así:

#### 1. REAJUSTES

Solicitamos respetuosamente a la entidad se incluya en los reajustes los estipulados por la Superintendencia de Vigillancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que del objeto a contratar es de tarifa regulada.

### 2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Solicitamos respetuosamente a la entidad se elimine el literal c, toda vez que al ser un servicio regulado y lo que dicta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un pago no mayor a 30 días e impide ofrecer mayor tiempo de pago.

### 3. CAPACIDAD JURIDICA

Solicitamos a la entidad aclarar si se pueden presentar ofertas en figuras plurales como consorcios o uniones temporales.

### 4. EXPERIENCIA

Entendemos que para la acreditación de la experiencia podemos aportar hasta 6 contratos cuyo objeto sea vigiliancia con medios tecnológicos quedando habilitados. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO) CLIMACO SILVA TABOADA REPRESENTANTE LEGAL

## **RESPUESTA:**

- 1. Ver respuesta contenida en el numeral 1 de la sección B.
- 2. Ver respuesta contenida en el numeral 2 de la sección B.
- 3. Ver respuesta contenida en el numeral 3 de la sección B.
- 4. Es correcta su apreciación. Los proponentes podrán relacionar y aportar la información de hasta SEIS (6) contratos liquidados en COLOMBIA, que dentro de su objeto o alcance incluya el objeto de la invitación (Vigilancia con medios tecnológicos Seguridad Electrónica), de acuerdo a lo expresado en el numeral 4.3 del documento "Términos de Referencia".

Proceso de Seguridad a Personas y Bienes

**Dirección:** Calle 67 N.° 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 **Conmutador:** (604) 219 83 32 • **Fax:** (604) 219 83 32 • Nit: 890.980.040-8

• Apartado: 1226

http://www.udea.edu.co Medellín, Colombia



E. La señora Olga Lucia Vásquez Rivera, consultora de negocios, de la empresa PROSEGUR, mediante correo electrónico <u>olga.vasquez@prosegur.com</u>, realizó la siguiente consulta el día 22 de noviembre de 2022 siendo las 17:51 horas:



Nota: El correo no tiene documento adjunto.

### **RESPUESTA:**

- 1. El costo de todos los servicios de personal fijo, incluidos los técnicos de campo, deberán ser calculados por el OFERENTE, teniendo en cuenta que para cada uno de ellos se tiene un salario base definido por la Institución, detallado en el anexo 7 y que no podrá ser cambiado.
- 2. Es correcta su apreciación. No se deben cotizar equipos, insumos o repuestos pues el valor de éstos se cotizará y aprobará al momento de solicitarlos.
- 3. No es clara su observación respecto al Valor Hora mantenimiento preventivo y/o correctivo de 1 técnico a demanda.
- 4. No se adjuntó documento al correo como se aprecia en la imagen.

**Dirección:** Calle 67 N.° 53-108 • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 **Conmutador:** (604) 219 83 32 • **Fax:** (604) 219 83 32 • Nit: 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226



- 5. Para todo fin, se aclara que la presente invitación contempla dos tipos de personal técnico:
  - personal con dedicación exclusiva y
  - personal a demanda.

El personal con dedicación exclusiva está relacionado en el anexo 7. El personal a demanda, del cual se tratan los anexos 11 y 12 podrá ser solicitado o no, de acuerdo a la necesidad de la institución. También se aclara que la Universidad no exige, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, contar con un número determinado de técnicos, sino que otorga puntaje a los OFERENTES que tengan una capacidad técnica ya conformada, capaz de atender las necesidades de la institución en caso de requerirse y de acuerdo con la escala definida en los Términos de Referencia. Por ésta razón, no se aceptan cartas de intención o compromiso y no se acoge la observación.

Vencido el plazo otorgado para la formulación de observaciones, preguntas, aclaraciones y sugerencias (22 de noviembre hasta las 18:00 horas), no se recibieron más consultas.

### **COMISIÓN EVALUADORA**

INVITACIÓN A COTIZAR VA-DSL-091-2022

Revisó:

Juliana Escobar Palacio Profesional Especializado 3 Unidad de Apoyo en Contratación y Convenios Dirección Jurídica

Caso: 17066